

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/09/14	Hs. 16:00
Numero: 132	Fojas: 3
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 25/2014  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 24 de Septiembre de 2014.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde el bloque venimos proponiendo y hemos presentado distintas herramientas legislativas para que el Estado provincial y el municipal trabajen en forma conjunta en políticas públicas y especialmente en temas centrales como el de las cloacas, el cual recordemos, cuenta hoy con un importante fallo de la Justicia Provincial a través del Juzgado Civil y Comercial, debido a la presentación oportunamente presentada por la ONG Participación Ciudadana.

El citado fallo en resumidas cuentas, indica y ordena al Gobierno Provincial hacerse cargo de todas las obras necesarias para el correcto funcionamiento del sistema cloacal en nuestra ciudad, y posteriormente el Municipio será el encargado de mantenerlo.

Celebramos que el Gobierno provincial haya anunciado una serie de inversiones en obras de infraestructura necesaria para la planificación y que de parte del Municipio se genere un trabajo mancomunado. Pretendemos que el trabajo sea conjunto, atendiendo el fallo. Hay puntos centrales del mismo que vienen a plantear una política pública ausente en estos últimos años.

Sabemos que el municipio cuenta con recursos y fondos suficientes para cumplir con el mandato que la justicia dictaminó, motivo por el cual solicito primero su incorporación en el presupuesto municipal 2015 de una partida presupuestaria acorde a los requerimientos que el servicio del mantenimiento del sistema cloacal implica. Y

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

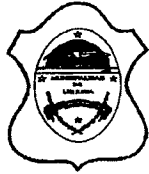
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

posteriormente insistir en la posibilidad de coordinar acciones conjuntas entre ambas instituciones.

Estamos convencidos que el álgido tema de las cloacas se resolverá con el aporte económico de las partes que coadjugen al desarrollo de una verdadera política pública, donde se encuentren y propongan soluciones a un corto, mediano y largo plazo, pero siempre en beneficio de toda nuestra comunidad.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que en la elaboración del presupuesto anual correspondiente al período 2015, se incorpore una partida presupuestaria estimativa para afrontar la erogación de gastos originadas por la prestación del servicio de mantenimiento del sistema cloacal en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- El requerimiento se efectúa en el marco del fallo judicial emitido por la Justicia Provincial sobre el tema en particular, el cual indica que el Gobierno Provincial se encargará de realizar todas las obras necesarias para el perfecto funcionamiento del sistema cloacal en la ciudad de Ushuaia, y posteriormente el Municipio será el encargado del mantenimiento de equipos e instalaciones.

ARTICULO 3º.- PROPICIAMOS desde nuestro Cuerpo Deliberativo un trabajo mancomunado para lograr un acuerdo institucional PROVINCIA-MUNICIPIO, ofreciendo todas las gestiones necesarias que efectivamente sirvan para el desarrollo de una política pública que privilegie el interés general y particular de todos los vecinos de nuestra ciudad

ARTICULO 4º.- De forma.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia